



**REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A
ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**

DECRETO (E) N° 860

CHILLAN VIEJO, 07.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 32836466 de fecha 07.06.2011, presentada por Sr(a). **ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, por 15 días, emitida por el Doctor(a) **PABLO MERO MERO**.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica N° 32836466, de fecha 07.06.2011, de Sr(a).**ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad N° 16.222.038-1, Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días a contar del 07.06.2011 al 21.06.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**